

Fallo de adjudicación
LPL 56/2026
“CAMIONETA EQUIPADA CON GRÚA TIPO PELICANO”

Con fundamento en los artículos 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículo 1 numeral 1, fracción III, y artículo 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 5, artículo 15 fracción VI, 33 fracción III, 64, 82 y demás relativos del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, los artículos 1, 2, fracción III, 6, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; correspondiente al oficio DA-0383/2026 para la Licitación **LPL 56/2026** referente a **“CAMIONETA EQUIPADA CON GRÚA TIPO PELICANO”** Requerido por la **Dirección de Administración de la Oficialía Mayor Administrativa**.

ANTECEDENTES:

1. El Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, aprobó en su Décima Primera Sesión Ordinaria del 13 de julio de 2026 dos mil veintiséis, las bases de este proceso de adquisición, por lo que a través de la Dirección de Recursos Materiales y por medio del portal del Gobierno de Tlajomulco de Zúñiga, en la misma fecha se publicó la convocatoria para participar, de acuerdo con el artículo 47 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y artículo 3 del reglamento, así como con lo establecido en el rubro “Publicación de la Convocatoria en el portal web del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco (en formato descargable)” de las bases de la licitación.

2. El 23 de julio de 2026 dos mil veintiséis se llevó a cabo una junta de aclaraciones, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y artículo 33 fracción I, así como al rubro “Fecha, hora y lugar de la celebración de la primera Junta de Aclaraciones” de las bases de la licitación.

3. El 27 de julio de 2026 dos mil veintiséis durante la Décima Segunda Sesión con carácter de Ordinaria del Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, se llevó a cabo el registro y el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas en apego a los artículos 59, fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

El Comité recibió la propuesta de (01) un licitante, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, Numeral 1 de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Establecido lo anterior se hace constar que el licitante fue:

• **CORPORATIVO INDUSTRIAL ABDULLAH S.A. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de este Comité y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN:

Primero. El Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, resolvió que el licitante **CORPORATIVO INDUSTRIAL ABDULLAH S.A. DE C.V.** En su propuesta **cumple** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregar todos los documentos. Esto es así de acuerdo con la revisión realizada por la Dirección de Recursos Materiales.

En virtud de lo anterior se adjunta tabla:

Tabla 1:

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO SOLICITADO EN BASES	CORPORATIVO INDUSTRIAL ABDULLAH S.A. DE C.V.
Acta Constitutiva (copia) en caso de ser persona moral.	CUMPLE
Poder Representante (copia).	CUMPLE
Copia de identificación vigente	CUMPLE
Copia de comprobante de domicilio, vigencia no mayor a 2 meses.	CUMPLE
Carátula con el texto solicitado incluyendo el nombre del participante y número de hojas de su propuesta.	CUMPLE
Copia del Recibo Oficial de pago de Derechos de Bases de Licitación	CUMPLE
Anexo 1 Propuesta técnica	CUMPLE
Constancia de visita de campo (en caso de)	N/A
Anexo 4 Constancia de entrega de muestras (en caso de)	N/A
Curriculum del participante.	CUMPLE
Carta original firmada de aceptación y apego a las disposiciones establecidas en las bases.	CUMPLE
Carta bajo protesta de decir verdad de entregar los servicios solicitados de acuerdo a las necesidades y tiempos de la dependencia solicitante.	CUMPLE

Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, de mantener el precio de los bienes y/o servicios ofertados. Así como cubrir cualquier eventualidad.	CUMPLE
Carta bajo protesta de decir verdad en la que garanticen la calidad de lo ofertado contra vicios ocultos del bien o servicio que ofrecen.	CUMPLE
Opinión positiva emitida por el SAT, con una antigüedad menor a 30 días.	CUMPLE
Constancia de Situación Fiscal Actualizada	CUMPLE
Constancia de Situación Fiscal de no adeudos "INFONAVIT". con una antigüedad menor a 30 días.	CUMPLE
Licencia Municipal vigente o copia de la SIEM Sistema de Información Empresarial Mexicano.	CUMPLE
Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) del pago del Impuesto sobre nómina del Estado o CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, si no cuenta con trabajadores.	CUMPLE
Opinión de cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social con una antigüedad menor a 30 días.	CUMPLE
Anexo 7 Declaración constancia de proveedores	CUMPLE
Anexo 8 Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de integridad y no colusión, con el texto establecido en las bases.	CUMPLE
Anexo 9 Carta de manifestación a la retención de la aportación "cinco al millar para fondo impulso Jalisco"	CUMPLE (No acepta)
Anexo 10 Carta bajo protesta, si alguno de los miembros de su administración, socios o accionistas, asociados, miembros, así como apoderados, han trabajado, colaborado, operado o sido parte, bajo cualquier modalidad, durante los últimos 02 años, de alguna otra de las empresas o proveedores que participen.	CUMPLE
Anexo 12 Estratificación de empresa	CUMPLE (pequeña)
Anexo 5, Propuesta Económica, de acuerdo a cotización.	CUMPLE

Segundo. En atención al dictamen técnico, con número de oficio **DA-0727/2026** mediante el que el área requirente (Dirección de Administración de la Oficialía Mayor Administrativa.) evaluó las propuestas, donde se valora puntualmente el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, se califica a la propuesta del licitante **CORPORATIVO INDUSTRIAL ABDULLAH S.A. DE C.V.** de **solvente técnicamente** por ende, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas. En virtud de lo anterior se adjunta la siguiente tabla comparativa.

Tabla 2:

No.	DESCRIPCIÓN	CORPORATIVO INDUSTRIAL ABDULLAH S.A. DE C.V.	
		CUMPLE	MOTIVO
I	Modelo 2025 o más reciente.	SI	CUMPLE con lo especificado en el ANEXO 1 de las bases, esto de acuerdo a la Propuesta Técnica presentada por el licitante.
II	Unidad equipada con motor a gasolina de 8 cilindros en configuración V, con desplazamiento aproximado de 6.4 litros, capaz de desarrollar una potencia mínima de 400 caballos de fuerza a 5,500 revoluciones por minuto y un torque de mínimo 400 libra - pie a 4,000 revoluciones por minuto.	SI	CUMPLE con lo especificado en el ANEXO 1 de las bases, esto de acuerdo a la Propuesta Técnica presentada por el licitante.
III	Sistema de tracción integral 4x4 con selector electrónico operable en movimiento. Transmisión automática de 8 velocidades. Dirección asistida para facilitar la maniobrabilidad.	SI	Ofrece Sistema de tracción Integral 4x2 y se aceptó el cambio en la Junta de Aclaraciones.
IV	Suspensión delantera de eje sólido con sistema de 3 enlaces, resortes helicoidales y barra estabilizadora. Suspensión trasera de eje sólido con doble rodada, muelles de dos etapas, diferencial de deslizamiento limitado y barra estabilizadora.	SI	CUMPLE con lo especificado en el ANEXO 1 de las bases, esto de acuerdo a la Propuesta Técnica presentada por el licitante.
V	Capacidad de carga mínima de 3,000 kg y capacidad de arrastre mínimo 7,094 kg.	SI	CUMPLE con lo especificado en el ANEXO 1 de las bases, esto de acuerdo a la Propuesta Técnica presentada por el licitante.
VI	Equipada con neumáticos de servicio pesado para toda temporada, montados sobre rines de acero de 17 pulgadas, incluyendo neumático de refacción de tamaño completo.	SI	CUMPLE con lo especificado en el ANEXO 1 de las bases, esto de acuerdo a la Propuesta Técnica presentada por el licitante.
VII	Sistema de frenos de disco en las cuatro ruedas con tecnología antibloqueo (ABS), control electrónico de estabilidad, bolsas de aire frontales multietapa y sistemas avanzados de asistencia a la conducción, incluyendo asistencia de frenado, alerta de colisión frontal y frenado de emergencia para peatones y ciclistas.	SI	CUMPLE con lo especificado en el ANEXO 1 de las bases, esto de acuerdo a la Propuesta Técnica

			presentada por el licitante.
VIII	Pantalla táctil central, conectividad para dispositivos móviles, sistema de audio con múltiples altavoces, puertos USB para carga y datos, conectividad manos libres y pantalla informativa en el cuadro de instrumentos.	SI	CUMPLE con lo especificado en el ANEXO 1 de las bases, esto de acuerdo a la Propuesta Técnica presentada por el licitante.
IX	Exterior equipado con sistema de conexión para remolque, espejos exteriores de extensión manual, iluminación delantera con tecnología LED, luces superiores de señalización, ganchos de arrastre y parrilla frontal en acabado resistente. Incluye monitoreo de voltaje en ralentí.	SI	CUMPLE con lo especificado en el ANEXO 1 de las bases, esto de acuerdo a la Propuesta Técnica presentada por el licitante.
X	Interior con aire acondicionado y sistema de filtración de cabina, asientos delanteros con ajuste manual, banca delantera dividida en configuración 40/20/40 en tela, consola superior, acceso remoto sin llave, seguros eléctricos sensibles a la velocidad, sistema antirrobo y ventanas eléctricas de operación rápida.	SI	CUMPLE con lo especificado en el ANEXO 1 de las bases, esto de acuerdo a la Propuesta Técnica presentada por el licitante.
XI	Acabados en color exterior blanco y en interior color negro.	SI	CUMPLE con lo especificado en el ANEXO 1 de las bases, esto de acuerdo a la Propuesta Técnica presentada por el licitante.
XII	Garantía general de defensa a defensa por un periodo de hasta 3 años o 60,000 kilómetros, lo que ocurra primero, incluyendo asistencia vial. Las garantías deberán de ser respaldadas a través de carta del fabricante en favor del participante.	SI	CUMPLE con lo especificado en el ANEXO 1 de las bases, esto de acuerdo a la Propuesta Técnica presentada por el licitante.
XIII	Número de Canastillas: 2	SI	CUMPLE con lo especificado en el ANEXO 1 de las bases, esto de acuerdo a la Propuesta Técnica presentada por el licitante.
XIV	Capacidad de carga por Canastilla: Mínimo 130 kg (una persona más herramientas).	SI	CUMPLE con lo especificado en el ANEXO 1 de las bases, esto de acuerdo a la Propuesta Técnica presentada por el licitante.
XV	Altura máxima de trabajo: 13.5 m.	SI	CUMPLE con lo especificado en el ANEXO 1 de las bases, esto de acuerdo a la Propuesta Técnica presentada por el licitante.
XVI	Altura máxima al fondo de la canastilla: 12.0 m.	SI	CUMPLE con lo especificado en el ANEXO 1 de las bases,

			esto de acuerdo a la Propuesta Técnica presentada por el licitante.
XVII	Alcance horizontal máximo con un mínimo de 6.0 m.	SI	CUMPLE con lo especificado en el ANEXO 1 de las bases, esto de acuerdo a la Propuesta Técnica presentada por el licitante.
XVIII	Presión máxima de trabajo: 180 bar.	SI	CUMPLE con lo especificado en el ANEXO 1 de las bases, esto de acuerdo a la Propuesta Técnica presentada por el licitante.
XIX	Ángulo máximo del brazo inferior: 90°.	SI	CUMPLE con lo especificado en el ANEXO 1 de las bases, esto de acuerdo a la Propuesta Técnica presentada por el licitante.
XX	Ángulo mínimo del brazo superior 170°.	SI	CUMPLE con lo especificado en el ANEXO 1 de las bases, esto de acuerdo a la Propuesta Técnica presentada por el licitante.
XXI	Ángulo de rotación continuo: 360°.	SI	CUMPLE con lo especificado en el ANEXO 1 de las bases, esto de acuerdo a la Propuesta Técnica presentada por el licitante.
XXII	Liner en Canastilla	SI	CUMPLE con lo especificado en el ANEXO 1 de las bases, esto de acuerdo a la Propuesta Técnica presentada por el licitante.
XXIII	Estabilizadores delanteros y traseros tipo "A" con apertura mínima de 3 m.	SI	CUMPLE con lo especificado en el ANEXO 1 de las bases, esto de acuerdo a la Propuesta Técnica presentada por el licitante.
XXIV	Peso del equipo mínimo de 1,600 kg incluyendo estabilizadores y aceite.	SI	CUMPLE con lo especificado en el ANEXO 1 de las bases, esto de acuerdo a la Propuesta Técnica presentada por el licitante.

XXV	Capacidad del tanque hidráulico: Mínimo 40 litros.	SI	CUMPLE con lo especificado en el ANEXO 1 de las bases, esto de acuerdo a la Propuesta Técnica presentada por el licitante.
XXVI	Caudal de bomba: 16 l/min.	SI	CUMPLE con lo especificado en el ANEXO 1 de las bases, esto de acuerdo a la Propuesta Técnica presentada por el licitante.
XXVII	Entre eje mínimo del vehículo portador: 3.0 m.	SI	CUMPLE con lo especificado en el ANEXO 1 de las bases, esto de acuerdo a la Propuesta Técnica presentada por el licitante.
XXVII I	Peso bruto vehicular mínimo requerido para instalación: 4,000 kg.	SI	CUMPLE con lo especificado en el ANEXO 1 de las bases, esto de acuerdo a la Propuesta Técnica presentada por el licitante.
XXIX	Sistema de articulación por bielas (power link) para mayor eficiencia y rapidez en trabajos en altura.	SI	CUMPLE con lo especificado en el ANEXO 1 de las bases, esto de acuerdo a la Propuesta Técnica presentada por el licitante.
XXX	Sistema de rotación 360° continuo sobre rodamiento, con mandos en la base y en la barquilla en posición ergonómica.	SI	CUMPLE con lo especificado en el ANEXO 1 de las bases, esto de acuerdo a la Propuesta Técnica presentada por el licitante.
XXXI	Salidas para herramientas hidráulicas por enganche rápido en la barquilla.	SI	CUMPLE con lo especificado en el ANEXO 1 de las bases, esto de acuerdo a la Propuesta Técnica presentada por el licitante.
XXXII	Sistema de nivelación aislado en 46 kV (categoría C) para trabajos en línea energizada.	SI	CUMPLE con lo especificado en el ANEXO 1 de las bases, esto de acuerdo a la Propuesta Técnica presentada por el licitante.
XXXII I	Brazo Inferior construido en acero	SI	CUMPLE con lo especificado en el ANEXO 1 de las bases, esto de acuerdo a la Propuesta Técnica

			presentada por el licitante.
XXXI V	Brazo Superior construido en acero con inserto de material aislante	SI	CUMPLE con lo especificado en el ANEXO 1 de las bases, esto de acuerdo a la Propuesta Técnica presentada por el licitante.
XXXV	El fabricante de las canastillas deberá de contar con Certificación ISO 9001:2015, ANSI/SIA A92.2 y ABNT NBR 16092, las cuales deberán de presentar en copia para su revisión y validación.	SI	CUMPLE con las certificaciones solicitadas en el Anexo 1 de las bases, , esto de acuerdo a la Propuesta Técnica presentada por el licitante.
XXXV I	Garantía de 1 año en el equipo hidráulico y de 3 años en la parte estructural. Las garantías deberán de ser respaldadas a través de carta del fabricante en favor del participante.	SI	CUMPLE con lo especificado en el ANEXO 1 de las bases, esto de acuerdo a la Propuesta Técnica presentada por el licitante.

La evaluación técnica fue realizada por: Ing. Miguel Ángel Gutiérrez Zamora – Soporte Técnico.

Tercero. Así pues, en virtud de que el área requirente, expresa conformidad con la proposición recibida y conforme a lo dispuesto en el artículo 66, numeral 2 y 67 numeral 1, fracción II, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede adjudicar el contrato, de la Licitación **LPL 56/2026** a **CORPORATIVO INDUSTRIAL ABDULLAH S.A. DE C.V.** por un monto de **\$4,990,900.00 (Cuatro millones novecientos noventa mil novecientos pesos 00/100 M.N.) I.V.A. Incluido.**

En virtud de lo anterior se presenta el cuadro económico respectivo:

Tabla 3:

				CORPORATIVO INDUSTRIAL ABDULLAH S.A. DE C.V.	
Número de concepto	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	CAMIONETA, EQUIPADA CON GRÚA TIPO PELICANO	1	UNIDAD	\$4,302,500.00	\$4,302,500.00
				SUBTOTAL	\$4,302,500.00
				IVA	\$688,400.00
				TOTAL	\$4,990,900.00

PARTIDAS ADJUDICADAS

Tabla 4:

PARTIDA (conforme a sistema)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CORPORATIVO INDUSTRIAL ABDULLAH S.A. DE C.V. TOTAL (I.V.A. INCLUIDO)
5411	CAMIONETA, EQUIPADA CON GRÚA TIPO PELÍCANO	1	UNIDAD	\$4,990,900.00

Nota 1: En caso de existir errores aritméticos se observarán los precios unitarios.

Nota 2: Los pagos podrán ser en parcialidades o en una sola entrega.

Nota 3: Se hace la acotación que en virtud del régimen fiscal del licitante adjudicado y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se contemplen en la Orden de Compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

Cuarto. Publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes. Lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente para que se les entregue copia del mismo en el piso 3, Centro Administrativo Tlajomulco (CAT), Calle Higuera número 70 colonia Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, ubicación de la convocante.

Se hace constar que el acto fue celebrado en la Vigésima Sesión Extraordinaria del 31 de julio de 2026 dos mil veintiséis. por lo que el presente documento únicamente hace constar y formaliza la determinación aprobada, sin que la falta de la totalidad de las firmas al momento de su emisión afecte la validez del acuerdo respectivo.

Quinto. En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y su Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo del Gobierno de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías.

ING. JOSÉ RAFAEL MARTÍNEZ VALENCIA Presidente Suplente de Comité de Adquisiciones	 FIRMA
LIC. MARCO ANTONIO PARRA PEREZ Representante de la Sindicatura Municipal	 FIRMA
MTRA. ELIZABETH BUGARÍN GONZÁLEZ Representante Oficialia Mayor	 FIRMA
MTRO. LEOBARDO MAGALLANES ÁVILA Representante de Tesorería Municipal	 FIRMA
LIC. EDGAR FERNANDO FLORES MORA Representante de Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara	FIRMA
ING. LUIS ALFONSO DE SANTIAGO GARCÍA Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco	FIRMA

La presente hoja de firmas corresponde al fallo de la adjudicación de la licitación LPL 56/2026

ING. OMAR PALAFOX SAENZ Representante de Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco A.C.	FIRMA
MTRO. GERARDO ESTEBAN SÁNCHEZ GONZÁLEZ Representante de Coordinación General de Potencia Economica	FIRMA
ING. MANUEL LEDEZMA ESPARZA Representante de Director de Desarrollo Rural	 FIRMA
DANIEL CORTÉS FLORES Órgano Interno de Control Con Voz	 FIRMA
PERLA YOLANDA URZUA VIRGEN Secretaria Técnica Con Voz	 FIRMA

La presente hoja de firmas corresponde al fallo de la adjudicación de la licitación LPL 56/2026